

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. José Víctor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre es una organización no gubernamental dedicada a la atención de drogodependientes. Tiene su origen en Roma, fundada por el Padre Mario Picchi y se estableció en Andalucía en 1985. Su filosofía de intervención se basa en programas terapéuticos, educativos y no lucrativos.

Actualmente atiende a más de mil jóvenes de todos los estratos sociales, desde sus centros de Málaga, Sevilla, Huelva, Córdoba, Jerez de la Frontera y Campo de Gibraltar.

La tenacidad y el esfuerzo solidario de muchas personas entregadas a los enfermos por drogadicción y a sus familias, hace que estos jóvenes encuentren en el Proyecto Hombre la mano extendida, el cariño de unos hermanos y el calor de un hogar cuando, en no pocas ocasiones, se han visto rechazados por la propia sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 47/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Lobatón Sánchez de Medina.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Francisco Lobatón, andaluz de Jerez de la Frontera, Licenciado en Ciencias de la Información, tiene acreditada una larga experiencia profesional en distintos medios de comunicación: Radio, Prensa escrita y Televisión, en los que ha conducido programas de gran resonancia política y social, destacando la labor que desempeña desde 1992 en Televisión Española, como Director y presentador de «¿Quién sabe dónde?», programa de máxima audiencia televisiva.

Su estilo inconfundible le ha valido el reconocimiento popular y profesional al obtener, entre otros galardones, el Premio Andalucía de Periodismo 1987, la Antena de Oro 1989 y 1993, Premios Teleprograma de Oro 1992, 1993 y 1994, Galardones Grupo Z 1994 y Premio de la Asociación de Informadores de Radiotelevisión 1994.

Periodista con oficio y talento, el trabajo de Francisco Lobatón se caracteriza sobre todo por su originalidad, por la calidez de su palabra, por el cuidado en el trato, por el respeto a la intimidad, y su indudable toque personal de audacia e innovación.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 48/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Sánchez Hernández.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Miguel Sánchez Hernández comenzó a trabajar en la hostelería a los dieciséis años, pasando por distintos puestos en el sector, hasta crear su propia empresa, una empresa que en la actualidad cuenta con más de 300 empleados.

Desde 1991, preside la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), organización creada para potenciar y promocionar la actividad turística de la Costa malagueña.

En la persona de D. Miguel Sánchez Hernández, y a través de él, como Presidente de AEHCOS, en el esfuerzo de todos los empresarios integrantes de dicha Asociación, se pone de manifiesto el interés por generar riqueza y empleo en nuestra Comunidad, especialmente en las provincias litorales y ciudades monumentales.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras en la prestación de servicios, han impulsado el desarrollo de programas de innovación comercial y de calidad, que están dando sus mejores frutos en el sector turístico andaluz.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Miguel Sánchez Hernández, Presidente de AEHCOS, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D. Miguel Sánchez Hernández la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 49/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Pérez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Juan Pérez Marín, natural de Carcabuey (Córdoba), fundó la Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI), que preside desde su creación. Licenciado en Medicina y Cirugía, es especialista en Pulmón y Corazón, Medicina Interna y Medicina del Trabajo.

Ha liderado el movimiento asociativo de los minusválidos a nivel europeo, y junto a PROMI, viene desarrollando con manifiesto altruismo una importante labor en el campo de la reinserción social y laboral, así como en la asistencia social a personas con minusvalías.

La iniciativa PROMI atiende a 800 discapacitados psíquicos, siendo reconocida como pionera en el modelo de integración laboral y social, tanto en España como en Europa.

Vicepresidente de la Confederación Europea para el Empleo de los Minusválidos y Presidente de la Federación Andaluza Pro-Deficientes Mentales, su trabajo ha merecido, entre otras distinciones, el Premio Insero y la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social.

Su total entrega por los más débiles, con el fin de conseguir que la suma de todos los esfuerzos colectivos den el resultado con el que sueña, la felicidad de los más necesitados, constituye un ejemplo de amor, generosidad y solidaridad, que merecen el reconocimiento de todos.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Juan Pérez Marín, Presidente de PROMI, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D. Juan Pérez Marín la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 31/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don Carlos Toscano Sánchez como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Carlos Toscano Sánchez como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 32/1995, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Pérez de Rueda como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Antonio Pérez de Rueda como Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GÓMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales